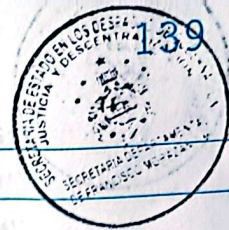


Región Huancayo.

Quiérase que
Rosa Amparo
Secretaría Municipal



Acta # 9

Agenda Fecha: 02 de Mayo de 2024

- 1: Comprobación del Quorum.
- 2: Apertura de la Sesión.
- 3: Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4: Lectura de la Varada correspondiente recibida al firmamento.
- 5: Asuntos Varios.
- 6: Cierre y Clausura de la Sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán a Dos días del Mes de Mayo de 2024 reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor Alcalde Municipal don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Doña Alma Luzerna Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Doña Jucely Abía Andino Barrón, don Douglas Joel Zapata Andino, Don Jaime Orlando Andino Castillo, doña Zofonia Yolibeth Tobarraz Nuñez. por ante la Secretaría Municipal que da fe de este Acto. 1: se comprobó que había suficiente quorum. 2: siendo las Dos y Once y cinco de la tarde se dio por iniciada la sesión. (02:45. P.M.) 3: Seguidamente se le dio fe al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4: Así mismo se le dio lectura a la Varada correspondiente recibida últimamente donde se encuentran una solicitud de dominio pleno de la Ciudadana Rosa Amparo Flores Andino, con DNI 0818 1988 00094, de una fracción de terreno ubicado en la comunidad de la Erionega. una solicitud de dominio pleno de la Ciudadana María Bonnica Pe-

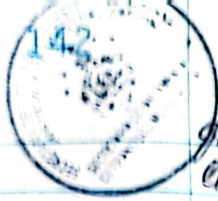


22 Andino con DNI 0818 1996 00024, de una fracción de terreno ubicado en la comunidad de El Sauce. - Una solicitud de dominio pleno del Ciudadano Nelson Alberto Andino Goyo con DNI 0818 1992 00002, de una fracción de terreno ubicado en la comunidad del Sauce, las que tenidas a la vista fueron discutidos nombrando una comisión de inspección de campo y averiguación sobre sus tenencias a los Regidores Municipales en coordinación con el Encargado de Catastro Municipal. - Una solicitud de la Ciudadano Toricalda Panca, con DNI 08 19 000 ; a que se le conceda una ayuda económica para cubrir costo de una energía, la que tenida a la vista; la Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos: Acuerda y Aprueba: Conceder una ayuda económica del 50% del valor de costo de la energía. C.

5- Asunto: Honor a VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 16 de Octubre de 2023, presentada a esta Municipalidad por los Ciudadanos Francisco Alberto Andino Florio, Mayor de edad, portador del DNI 0818 1967 00044; y Toroman Eduardo Andino Florio, Mayor de Edad, portador del DNI 0818 1958 00033, a que se les conceda el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en la comunidad de las Cuecitas, Aldea del Calvario de esta Municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan que por sus rumbo y distancia tienen los límites siguientes; línea 1-2 rumbo $573^{\circ}37'E$ distancia 17.72 mts, $X16478055$ $Y1534289$ línea 2-3 rumbo $571^{\circ}39'E$ distancia 22.14 mts, $X16478072$ $Y1534284$, línea 3-4 rumbo $577^{\circ}54'E$ distancia 28.64 mts, $X16478093$ $Y1534272$, línea 4-5 rumbo $586^{\circ}25'E$ distancia 16.03 mts, $X16478021$ $Y1534271$; del punto 1 hasta el punto 5 colinda con propiedad de Horadano de Horio Antonio Andino Florio; línea 5-6 rumbo $529^{\circ}21'E$ distancia 18.36 mts, $X16478137$ $Y1534270$; línea 6-7 rumbo $529^{\circ}03'E$ distancia 10.30 mts, $X16478128$ $Y1534254$; línea 7-8 rumbo $509^{\circ}28'W$ distancia 12.13 mts, $X16478133$ $Y1534245$; línea 8-9 rumbo $506^{\circ}20'W$ distancia 9.06 mts, $X16478131$ $Y1534233$; línea 9-10 rumbo $504^{\circ}46'E$ distancia 12.09 mts, $X16478130$ $Y1534224$; línea 10-11 rumbo $537^{\circ}52'E$ distancia 11.40 mts, $X16478131$ $Y1534212$; del punto 5 hasta el punto 11 colinda con propiedad de Epifanio Andino; línea 11-12 rumbo $560^{\circ}57'W$ distancia 10.30 mts, $X16478138$ $Y1534203$; línea 12-13 rumbo $581^{\circ}34'W$ distancia 27.29 mts, $X16478129$ $Y1534198$; línea 13-14 rumbo $N60^{\circ}15'W$ distancia 8.06 mts, $X16478102$ $Y1534194$; línea 14-15 rumbo $N58^{\circ}00'W$ distancia 9.43 mts, $X16478095$ $Y1534194$; del punto 11 hasta el punto 15 colinda con propiedad de Horadano de Domingo Florio, mediante



calle Nueva El Calvario; línea 15-16 rumbo $N36^{\circ}52'W$ distancia
 20.00 mts, $X16478087$ $Y1534203$; línea 16-17 rumbo $N32^{\circ}00'W$
 distancia 18.87 mts, $X16478075$ $Y1534019$; línea 17-18 rumbo
 $N83^{\circ}58'W$ distancia 18.87 mts, $X16478065$ $Y1534235$; línea 18-
 19 rumbo $N23^{\circ}58'W$ distancia 19.70 mts, $X16478061$ $Y1534244$;
 del punto 15 hasta al punto 19 colinda con propiedad de Vic-
 toriano Antonio Montoya Aguilar mediante calle de por ma-
 do y callejon an parte; línea 19-20 rumbo $N14^{\circ}56'E$ dis-
 tancia 15.52 mts, $X16478053$ $Y1534262$; línea 20-1 o punto
 de partida rumbo $N09^{\circ}26'W$ distancia 10.17 mts, $X16478057$
 $Y1534377$; del punto 19 hasta al punto 1 colinda con propiedad
 de Hericloro de Alceda Aguilar mediante Calle Nueva al
 Casco Urbano de por medio. Total del Cuadrante Mil, de diez
 dos setenta metros cuadrados ($5,370.00 M^2$) igual a siete Mil
 quinientos cincuenta y seis punto cincuenta y cinco metros
 cuadrados ($7,556.55 M^2$) equivalente a 0.75 Ht. se adquirimos
 esta fracción de terreno por compra que hicimos según docu-
 mento otorgado a nuestra favor sin ninguna clase de in-
 excepción registral. considerando: Que a la solicitud de
 inscripción se le han dado los procedimientos a seguir según la
 Ley. considerando: Que con el fin de la Corporación Mun-
 cipal es procedente conceder el dominio pleno de la frac-
 ción de terreno descrito anteriormente cuyo medido y lími-
 tes se encuentran detallada en el presente acuerdo y que es
 su comprendido dentro del terreno común de Andino de es-
 te municipio cuyo título está inscrito en el Instituto de
 las Propiedades de este Departamento de Francisco Merazon Bajo
 el Número 5140, Folio del 20 al 52 del Libro 174, minu-
 cuto bajo el Número Once II Tomo 5455; del Libro de Anu-
 taciones Preventivas de Propiedad Hipotecaria del Instituto
 de las Propiedades considerando: Que es de urgente ne-
 cesidad llevar a cabo en el presente y subsiguientes años
 obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos
 de inversión en Tesorería. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipa-
 l en uso de las facultades que los leyes del Tomo le
 confiere ACUERDA: 1- Considerar el dominio pleno de la
 fracción de terreno ubicado en la Comunidad de San Cui-
 tes, aldea del Calvario de este Municipio de San Buenaventu-
 ra, Francisco Merazon a favor de los Ciudadanos; Francisco Cal-
 berto Andino Pleno y German Eduardo Andino Flores de

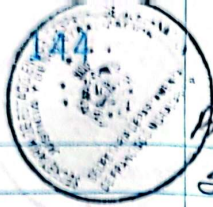


querida conocida y que por esta buena feio autorizar la cantidad de Tres Mil lampim Exacto (Lps. 3,000.00) en Tesoro Municipal. 2: Se faculto al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue certificación de dominio pleno; 3: Certifiquen este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes. B: Se somete a discusión ante la Honorable Corporación Municipal el Dictamen del Departamento de Auditoría sobre la Rendición de cuentas G. U. con sus formas acumuladas del año 2023. El que tenido a la vista, fue aprobado por la Corporación Municipal en pleno por decisión unánime de votos. C: Por la Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que las leyes del Pomo le confiere hizo la Erropección de; Sesenta y dos Mil, Lampim Exacto Lps. 62,000.00; por concepto de Reparación Verio elglasio Segundo en razón de Juras en la Aldea del Horno, de este municipio.

d: VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 18 de Marzo de 2024, presentada a esta Municipalidad por el ciudadano; Raul Bombona Flor, Mayor de edad, con DNI 0818 1957 000 51, o que se le conceda el dominio pleno de una finca de terreno, ubicado en el Caserio de Milpa Grande, Aldea del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Depo, tomando de Francisco Morcón, que por sus nombres y distancias tiene los límites siguientes; lado 1-2 rumbo $S88^{\circ}10'53.60'' W$ distancia 66.00 mts, del punto 1 hasta el 2 colindando con propiedad de Raul Bombona Flor, lado 2-3 rumbo $S21^{\circ}29'06.40'' E$ distancia 28.00 mts, del punto 2 hasta el punto 3 colindando con propiedad de Raul Bombona Flor, lado 3-4 rumbo $N88^{\circ}10'53.60'' E$ distancia 66.00 mts, del punto 3 hasta el punto 4 colindando con propiedad de Raul Bombona Flor, lado 4-1 o punto de partida rumbo $N21^{\circ}29'06.40'' W$ distancia 28.00 mts, del punto 4 hasta el punto 1 colindando con propiedad de este. Total del area Mil, setecientos sesenta y dos punto uno siete metros cuadrados (1,743.06 M²) igual a dos mil quinientos veinticinco cuadrados (2,500.00 U²) 2^o Que quiere esta finca de terreno por compra que hizo según documento otorgado a mi favor sin ninguna clase de inscripción registral. Considerando: Que a la solicitud relacionada se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley. Considerando: Que con el poner de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la finca.

ción de terreno descrito anteriormente cuyo dominio y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del terreno común de Andinos de este municipio cuyo título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazan, Bajo el Decreto N° 516 (17) folios 20 al 52, Tomo 174, reinscrito bajo el Decreto N° 11, Tomo 5455 del Libro de Registro de la Propiedad, Héptodreas y a notaciones Pruebas del Registro Inmueble y Mercantil de Francisco Morazan. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar acabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal.

Por tanto: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren. ACUERDA: 1: Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno ubicado en el Caserio de El Tripe Toronado, aldea del Horno de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazan, a favor del ciudadano Raúl Bambaño Flores, de quienes conocidas y que por este beneficio entregará la cantidad de Un Mil, Limpio Exacto. (Lps. 1,000.00) en Tesorería Municipal. 2: Se facultó al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue esta fracción de Dominio pleno. 3: Certeifique este acuerdo a las partes involucradas para los fines y efectos siguientes: a) El señor Alcalde Municipal propone a la Honorable Corporación Municipal se contrate los servicios técnicos profesionales para la ejecución del Proyecto: Pavimento a = 10cm en el Caserio Pro comunal de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazan; que asciende a la cantidad de; ochocientos ochenta y tres mil, sesenta y ocho Limpio 25/100. (Lps. 883,068.25.-) La Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que las Leyes del ramo le confiere por unanimidad de voto: Acuerdo y aprobas: la propuesta del señor Alcalde Municipal se contrata los servicios de una compañía constructora para la ejecución del proyecto: Pavimento a = 10cm en el Caserio Pro comunal de este municipio de San Buenaventura



Primitivo Mecozón, así mismo se facultó y autorizó al Sr. Alcalde Municipal para que haga los límites correspondientes de contratación para la ejecución de este proyecto. - En lo de la restauración de la Iglesia Sagrada de la Cruz de Jesús de la comunidad del Horno, también se compró pintura, barniz para los puntos, y rasos de paredes con un costo de Xps. 47,580.00. para pintar paredes se emite comprobante. - No habiendo más que hacer se levanta la sesión.

José Alfredo Rodríguez
 José Andrés Amador
 Alcalde Municipal



Alma D. Andino
 Alma Luz Andino Montoya
 Vice Alcaldesa Municipal

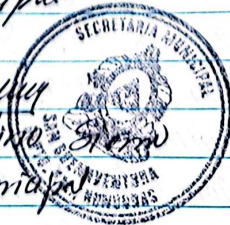
Julio César Andino Bonhona
 Regidor Municipal

Douglas José Zapata Andino
 Regidor Municipal

José Orlando Andino Castillo
 Regidor Municipal

Felicia Johanna Cochran Muniz
 Regidora Municipal

Guillermo Rodríguez
 Yim María Andino
 Suentero Municipal



Acta # 10.



Agenda Fecha: 15 de Mayo del 2004

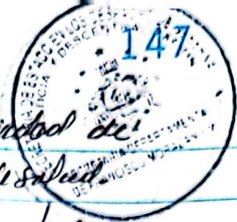
- 1: Comprobación del Quorum.
- 2: Apertura de la sesión.
- 3: Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4: Lectura y discusión de la variedad correspondiente recibida últimamente.
- 5: Asuntos varios. (Aprobación de minuta plana).
- 6: Cierre o clausura de la sesión

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, a quince días del mes de Mayo del dos mil veinticuatro, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor Alcalde Municipal Don Geri Andrés Amador Flores, acompañado por la vice alcaldesa Municipal Doña Alma Luzque Amalio Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Doña Julia María Andino Brachona; Don Douglas Joel Zapata Andino; Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zolania Yelizabeth Tudiaraz Núñez, por ante la síndico Municipal que dió fe de este acto. 1: se comprobó que había suficiente quorum. 2: siendo las dos y treinta y ocho de la tarde se dió por iniciada la sesión (02:38.P.M.). 3: seguidamente se le dió lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación 4: Por mismo se le dió lectura a la variedad correspondiente recibida últimamente donde se encuentra una solicitud de la señora Tesorera Municipal Rosa Lucio Sierra Andino, se la autorice para mandar hacer los Talonarios de Ordenes de Pago de la Numeración 19501 hasta al 24500.- Ha que tenido a la vista.- La Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren acuerda y aprueba: Conceder la autorización a la señora Tesorera Municipal Rosa Lucio Sierra Andino; para que mande hacer los Talonarios de Ordenes de Pago de la Numeración 19501 hasta 24500.- Una solicitud de la Ciudadana Miriam Sagrado Andino no Andino; con DNI 0818 19 000 ; a que se le conste



da una ayuda económica para sufragar gastos de una
urgencia comunitaria. - la que tenida a la vista la Corpora-
ción Municipal en pleno en uso de las facultades que los leyes
del ramo le confieren APROBADA Y APROBADA: conceder un 50% del
valor de pago de la urgencia, pero una vez que ello tenga conca-
do el 50% y que la factura salga a nombre de la Municipalidad
Una solicitud de dominio plano del Ciudadano José Benjamín
Guzmán López, de una fracción de terreno ubicado en la comuni-
dad del Sauce, se nombra una comisión de inspección de campo
y averiguación sobre la tenencia de tierra por los Regidores Hon-
rables en coordinación con el encargado de catastro Municipal. - Una
solicitud del Director de Salud Dr. Rueda Juan López, Ayerza para
la construcción de dos cúbiculos o divisiones para atención del
Nutricionista - y de Médico 5º Asesor (varios a): Mediante presen-
tación de la Auditoría Municipal Allison Andino su día 1 de
Julio a los informes de Actividades de la Unidad de Auditoría
Interna Municipal correspondientes a los Meses de Enero y
Febrero del año 2024, los que tenida a la vista. - la Corpora-
ción Municipal en pleno por unanimidad de voto APROBADA
Y APROBADA: Ho. Informes de Actividades de la Unidad de
Auditoría correspondientes a los Meses de Enero y febrero
del año 2024; bº visto: Para resolver la solicitud presentada
a esta municipalidad de fecha; 23 de Octubre de 2023 pre-
santada por el Ciudadano Pedro Rafael Andino Aguilón
Mayor de edad, con DNI 0816-1956-00214; a que se le con-
cede el dominio plano de una fracción de terreno, ubicado
en la comunidad de El Terrero, Aldea del Calvario, que por
sus rumbos y distancias tiene los límites siguientes: lado
1-2 rumbo $563^{\circ}08'56''E$ distancia 16.60 mts, $41,629,236.65 \times$
 $16,476,861.49$ lado 2-3 rumbo $545^{\circ}08'29''E$ distancia 13.30 mts
 $41,629,726.15 \times 16,479,886.30$; del lado 1 hasta el lado 3 colinda
con propiedad de Luis Hernán Sierra Maldonado colinda
por medio hacia El Calvario y hacia este eligida
lado 3-4 rumbo $562^{\circ}41'48''W$ distancia 57.50 mts, $47,5$
 $29,718.77 \times 16,479,875.72$; del punto 3 hasta el punto 4 colinda
con propiedad de Hermes Plutarco Andino, lado 4-5 rumbo
 $N54^{\circ}39'38''W$ distancia 30.00 mts, $41,529,892.39 \times 16,479,824.$
63; del lado 4 hasta el lado 5 colinda con propiedad de Hermes
Plutarco Andino. Lado 5 hasta lado 5 o punto de control
rumbo $N63^{\circ}13'09''E$ distancia 67.50 mts, $41,529,709.74 \times 16,479,$



800-16. del lado 5 hasta al lado 1 estirada con propiedad de
 Unidad de Atención Primaria en salud (UAPS) Cendo de salud.
 Total del Area 7m 11l, quinientos Cuarenta y siete punto cua-
 renta y Cuatro metros cuadrados. (1,547.44 M²) Igual a 80, 11, 1
 doscientos diecinueve punto cuarenta y dos vani cuadrados, (2,
 219.43 V³). 2º Adquiri esta fraccion de terreno por compra
 que hizo según documento privado otorgado a mi favor
 sin ninguna clase de inscripción registral. CONSIDERAN-
 DO: Que a la solicitud relacionada se le ha dado
 los procedimientos a seguir según la Ley, CONSIDERAN-
 DO: Que con el pasar de la Corporación Municipal es po-
 sible conceder al dominio pleno de la fracción de
 terreno descripto anteriormente cuyos medidos y límites
 se encuentran detallados en el presente acuerdo y que
 esta comprendido dentro del Terreno Común de Andinos
 de este municipio cuyo Título está inscrito en el Insti-
 tuto de la Propiedad de esta Departamento de Francisco
 Macazán Bajo el número siete (7) folios del 20 al 22 del
 libro 174, inscrito bajo el número Area (11) Tomo 5455
 del libro de anotaciones Presumptivas de Propiedad, Depo-
 sitado del Instituto de la Propiedad. CONSIDERANDO: Que
 es de urgente necesidad tener acilto en el presente
 y subsiguientes años obras de utilidad pública y pa-
 ra ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Mu-
 nicipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las
 facultades que los Leyes del ramo la confieren RESUELVA:
 1º Conceder al dominio pleno de la fracción de terreno
 ubicado en el Caserio El Terrero Aldea El Carbono de
 este municipio de San Buenaventura, Francisco Macazán,
 a favor del Ciudadano Pacho Rafael Andino Aguilar,
 de genorita conocida y que por este beneficio anterior
 la cantidad de Ochocientos Ochenta y siete Limpios 77/100
 (Lps. 887.77), en Tesorería Municipal. 2º Se facultó al señor
 Alcalde Municipal para que en nombre y representación
 de la Corporación Municipal otorgue certificación de do-
 minio pleno. 3º Certifíquese este acuerdo a los partes in-
 teresado para los fines y efectos siguientes. Cº VISTA:
 Para resolver la solicitud de fecha 28 de Julio del
 2023, presentada a esta municipalidad por la ciu-
 dadana; María Cruz Andino, Mayor de edad, portadora



ya del DNT 0818 1932 00068; a que se le consuela al dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el Caserio El Tambo, Aldea del Caserio de este Municipio de San Juan Villani, Provincia, Morazan, que por sus medidas y distancias tiene los límites siguientes; lado P1-P2 rumbo $S15^{\circ}56'43.4''O$ distancia 14.10 mts, $\times 16479999.00$ $\times 1529751.00$ lado P2-P3 rumbo $S2^{\circ}46'9.3''E$ distancia 12.70 mts, $\times 16479999.18$ $\times 1529740.44$; del lado P1 hasta el lado P3 colinda con propiedad de Julio Andino; lado P3-P4 rumbo $S81^{\circ}17'35.9''O$ distancia 19.20 mts, $\times 16479995.74$ $\times 1529727.76$; lado P4-P5 rumbo $N76^{\circ}40'0.8''O$ distancia 13.50 mts, $\times 16479976.78$ $\times 1529724.85$; lado P5-P6 rumbo $N56^{\circ}23'35.8''O$ distancia 11.50 mts, $\times 16479963.62$ $\times 1529727.96$; del lado P3 hasta el lado P6 colinda con propiedad de Tarasa Andino, lado P6-P7 rumbo $N57^{\circ}10'47.2''E$ distancia 20.50 mts, $\times 16479954.05$ $\times 1529734.33$ del lado P6 hasta el lado P7 colinda con propiedad de María Fernanda Andino Andino, mediante callejón hacia El Pañón de por medio; lado P7-P8 rumbo $N31^{\circ}46'29.4''E$ distancia 11.90 mts, $\times 16479971.27$ $\times 1529745.44$; del lado P7 hasta el lado P8 colinda con propiedad de Socorro Andino mediante callejón de por medio hacia El Pañón; lado P8-P9 rumbo $N54^{\circ}25'14.8''E$ distancia 6.75 mts, $\times 16479977.28$ $\times 1529755.13$; lado P9-P10 rumbo $N82^{\circ}43'41.7''E$ distancia 5.30 mts, $\times 16479983.36$ $\times 1529758.72$; del lado P8 hasta el punto lado 10 colinda con propiedad de Oglusia Paz y Reconciliación mediante callejón hacia El Pañón de por medio; lado P10-P1 o punto de partida rumbo $S65^{\circ}33'21.8''E$ distancia 11.40 mts, $\times 16479988.62$ $\times 1529758.72$; del lado P10 hasta el P1 colinda con propiedad de Socorro Andino, mediante callejón hacia El Pañón de por medio, Total del Area Un Mil, trescientos dieciséis punto noventa y dos metros cuadrados (1,317.927 m²) igual a novecientos dieciocho punto ochenta y nueve metros cuadrados (918.89 m²) equivalente 0.13 Hs. Se Adquiri esta fracción de terreno por compra que hizo según documento otorgado a mi favor sin ningun clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionado se le ha dado los procelimiantes a seguir según la Ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal se proceda a conceder el dominio pleno de la fracción de terreno, descrito anteriormente cuyo medidas y límites



se encuentran detallada en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del terreno común de andino de este municipio cuyo Título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazón bajo el Número 5170; folios del 20 al 52 del Libro 174, reinscrito bajo el Número One, Tomo 5455 del Libro de Anotaciones Preventivas de Propiedad, Hechos de las Areas del Instituto de la Propiedad. CONSIDERANDO: Que es de urgencia necesidad llevar a cabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y por ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren DEBERA: 1: Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno ubicado en el Caserio El Tambo, Alder del col. Verano, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón a favor de la Ciudadano; Mario Amn Ondiño, de gananciales conocidas y que por este beneficio aumentará su cantidad de: Quinientos Veintiseis Lempiras con 17/100; (Lps. 527.17) en cargo Municipal. 2: se facultó al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgar certificación de dominio pleno. 3: Certifiquen este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes. de VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 08 de Marzo del 2024, presentada a esta Municipalidad por el Ciudadano Juan Amal Flores Avila, Mayor de edad, con DNT 0818 1972 00047, a que se le conceda el dominio pleno de pleno de una fracción de terreno ubicado en La Cruzeta, de este municipio de San Buenaventura de este Departamento de Francisco Morazón, que por sus rumbos y distancias tiene los límites siguientes; Lado P1 - P2 rumbo $S13^{\circ}37'52.8''E$ distancia 20.90 Mts, $\alpha 16478071.23$ $\gamma 1534126.68$ del punto P1 hasta el punto P2 colindando con propiedad de herederos de Victoriano Montoya, mediante calificación pública de por medio, la de P2 - P3 rumbo $N83^{\circ}59'43.2''O$ distancia 13.30 mts, $\alpha 16478076.26$ $\gamma 1534106.36$; Lado P3 - P4 rumbo $S81^{\circ}18'17.2''O$ distancia 12.30 mts, $\alpha 16478062.92$ $\gamma 1534107.75$,



Lado P4- P5 rumbo $388^{\circ}12'47.5''$ O distancia 17.50 mts, $X16478050.77$ $Y1534105.89$, del punto P2 hasta el punto P5 es lindero con propiedad de Hamdani de Pablo Flores, lado P5- P6 rumbo $N18^{\circ}14'55.1''$ O distancia 11.00 mts, $X16478033.28$ $Y1534105.35$, del punto P5 hasta el punto P6 es lindero con propiedad de Hamdani de Pablo Flores, lado P6- P7 rumbo $N68^{\circ}56'4.9''$ E distancia 11.50 mts, $X16478029.88$ $Y1534115.79$; lado P7- P8 rumbo $N77^{\circ}30'36.8''$ E distancia 8.70 mts, $X16478040.56$ $Y1534119.92$; lado P8- P9 rumbo $N77^{\circ}36'22.7''$ E distancia 8.70 mts, $X16478049.06$ $Y1534121.80$; lado P9- P1 o punto de partida rumbo $N77^{\circ}36'21.9''$ E distancia 14.00 mts, $X16478057.55$ $Y1534123.67$ del punto P6 hasta el punto P1 es lindero con propiedad de Huolivas de José Domingo Flores mediante callejón de acceso de sesenta metros de ancho, Total del área sesenta y tres metros cuadrados, igual a $(676.63M^2)$ igual a Noventa y tres metros cuadrados ^{aprox} varias economías. $(970.46M^2)$ que equivale a 0.097 Ht. \pm Adquirí esta fracción de terreno por compra que hice según documento otorgado a mi favor en ninguna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud referida de se le han otorgado los procedimientos a seguir según la ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer del comisionado Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrita anteriormente cuyo medido y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que esta comprendido dentro del Terreno Común de Andinos de esta Municipio cuyo Título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Fernando Méndez Bajo el Número 8146 (7) folios del 20 al 52 del Libro 174 reinscrito Bajo el Número Onu (11) Tomo 5455 del Libro de Emotaciones Preventiva de Propiedad e Hipotecas del Instituto de la Propiedad. CONSIDERANDO: Que es de urgencia necesidad hacer acabo en el presente y sub siguiente año obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcalde Municipal en uso de las facultades que las Leyes del ramo le confieren ACUERDA



DA: 1º conocer al dominio pleno de la fracción de terreno, ubicada en la comunidad de las cuerdas de este municipio de San Buenaventura, P.R. a favor del Ciudadano Juan Angel Flores Cruz de genomas conocidos y que por esta beneficio ante esta la cantidad de trescientos sesenta y ocho lam-pices Exactos (Lps. 368.00) en copia Municipal. 2º se faculte al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue certificación de dominio pleno. 3º certifi-quese este acuerdo a la parte interesada por los fines y efectos siguientes. aº Para Honorable Corporación Municipal un uso de las facultades que los Leyes del Ramo le confieren; ACUERDA Y APRUEBA: por unani-midad de Votos El Perfil del Proyecto para la Gas-tación integral de Residuos Sólidos, Barrios del Censo Urbano, Municipio de San Buenaventura, P.R. Programa Nacional de Rehabilitación y Producción de Energía Hi-droeléctrica "Padre Andrés Bello" P.P.A.T. y S.E.R.N.A, con el compromiso de la contraparte de Lps 14,995.00 y por el Programa Lps 100,000.00. 3º certifi-quese este acuerdo por los fines y efectos siguientes. 6º No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

José Andrés Amador Plom
Alcalde Municipal

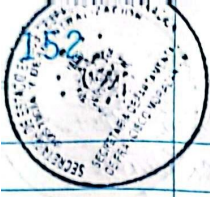



Amador Andino
Abn. Aquino Andino Montoya
Vice Alcalde Municipal


Julia María Andino Benham
Regidora Municipal

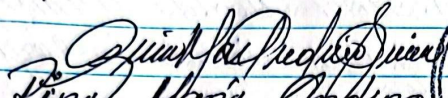
Daughter José Alfredo Andino
Regidor Municipal

Sigue →




 Jaime Orlando Andino Castillo
 Regidor Municipal


 Zelenia Yolibeth Sotomayor Nuñez
 Regidora Municipal


 Quirina Pedraza Jimenez
 Secretaria Municipal



Acta # 11.

Agenda Fecha: 10 de Junio 2024.

- 1: Comprobación del Quórum.
- 2: Apertura de la Sesión.
- 3: Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4: Lectura de la Unidad correspondencia recibida últim.
- 5: Asuntos Varios.
- 6: Cierra a clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal, San Buenaventura, Francisco Morazón, el Día diez del Mes de Junio del dos mil veinticuatro, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal señora Alma Luzerna Lindino Montoya, de los Regidores Municipales, las señoras Julia María Lindino Lombardi, Don Douglas José Zapata Andino, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Señora Zelenia Yolibeth Sotomayor Nuñez; por ante la Secretaria Municipal que en día de la fecha se dio el acta. 1: Se comprobó que había suficiente quórum. 2: Siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde se dio por iniciada la sesión (02:45 P.M.). 3: Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que para a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4: Así mismo se le dio lectura a la Unidad correspondencia recibida últimamente donde se encuentran una solicitud del Ciudadano Paula R. C. I. A. T. O. T. I.